

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23
Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de septiembre de 2021

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	LUIS FERNANDO HENAO GUZMÁN
Demandado:	E.S.E.HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS
Radicado:	170133112001 2021-0005400
Asunto:	REANUDA PROCESO y REQUIERE

El 3 de agosto de 2021, de consuno, los apoderados de ambas partes solicitaron suspensión del proceso hasta el 31 de agosto hogaño, con la finalidad de explorar un acuerdo.

El 31 de agosto de 2021, se allegó memorial a este despacho, contentivo de una acta conciliación entre demandante y demandada y se solicitó la aprobación de la misma por parte del despacho.

En tal sentido se reanuda el proceso y previo a resolver la solicitud se solicita a los apoderados de ambas partes que aclaren lo siguiente:

1. Si se trata de una solicitud de aprobación de transacción entre las partes, en la medida que ya iniciado el proceso, la conciliación se debe realizar en audiencia ante el juez de la causa y para tal efecto se debe fijar fecha para la realización y aprobación de la misma.
2. Si en el hospital existe comité de conciliación y en caso afirmativo, si existe concepto favorable del mismo para llegar al presente acuerdo.

Se les concede un término de tres días para que realicen las manifestaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
caf38e229cffb59585d9beb6c4d085d2b6c819daca75a2bc6d068aa
0b9730c97

Documento generado en 01/09/2021 10:59:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>